



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

L Pase de lista y Declaración de Quórum Legal
2 Apertura de la Sesión
3. Asuntos de la C. Presidenta Municipal Interina:
a) Acuerdo por el que se designa a un integrante del H. Ayuntamiento de Colón, Qro., para que represente a dicho órgano colegiado ante la H. Comisión de Puntos Constitucionales de la H. LVIII Legislatura del Estado de Querétaro.
4. Clausura de la Sesión
PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA El Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento e informa, que se encuentran presentes ocho miembros de dicho Órgano Colegiado, Presidenta Municipal Interina de Colón, Qro., L.A. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre, los Síndicos C. Verónica López Castillo y Dr. José Eduardo Ponce Ramírez y Regidores CC. Juan Carlos Cueto Jiménez, Ana Karen Reséndiz Soto, Liliana Reyes Corchado, Luis Alberto de León Sánchez y Elsa Ferruzca Mora; por lo que una vez comprobada la existencia del Quórum Legal, se declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Acuerdos que en ella se aprueben
SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Apertura de la Sesión Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 84 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., la Presidenta Municipal Interina L.A. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre declara: "Se abre la Sesión"

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Página 1 de 6





3. Asuntos de la C. Presidenta Municipal Interina:
a) Acuerdo por el que se designa a un integrante del H. Ayuntamiento de Colón, Qro., para que represente a dicho órgano colegiado ante la H. Comisión de Puntos Constitucionales de la H. LVIII Legislatura del Estado de Querétaro.
Presidenta Municipal Interina L.A. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa del Acuerdo mencionado en virtud de que les fuera remitido previamente para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura correspondiente, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano
Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo informa que se tienen ocho votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por Unanimidad, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido
Concluido lo anterior, la Presidenta Municipal Interina L.A. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre, pregunta a los Munícipes si desean hacer uso de la voz
No existiendo intervenciones sobre el asunto en particular el Presidenta Municipal L.A. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre, pide a los integrantes del H. Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano
Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo informa que se cuenta con siete votos a favor, cero votos en contra y una abstención del Regidor C. Juan Carlos Cueto Jiménez, por lo que se aprueba por Mayoría Calificada
Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:
Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 y 39 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 30, fracción I, 38 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 51, fracciones I, II, III y IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el Acuerdo por el que se designa a un integrante del H. Ayuntamiento de Colón, Qro., para que represente a dicho órgano colegiado ante la H. Comisión de Puntos Constitucionales de la H. LVIII Legislatura del Estado de Querétaro, y;

CONSIDERANDO

 Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de

Página 2 de 6





Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

Que en este sentido, los Ayuntamientos son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.

- 2. Que el artículo 39 de la Constitución Política del Estado de Querétaro refiere que la Constitución es la Norma Fundamental del Estado y podrá ser adicionada o reformada y que para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere la aprobación del Constituyente Permanente consistente en: las dos terceras partes del número total de integrantes de la Legislatura del Estado y el voto favorable de las dos terceras partes de los Ayuntamientos.
- **3.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18, fracción II del ordenamientoseñalado en el considerando anterior, es facultad de los Diputados el presentar iniciativas de leyes o decretos.
- **4.** Que el artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro determina la participación de los Ayuntamientos en las reformas a la Constitución Política del Estado de Querétaro, determinando el siguiente procedimiento:
 - I. Una vez turnada la iniciativa a la Comisión respectiva, para su estudio y dictamen, la Comisión le remitirá copia de la misma a los Ayuntamientos para su conocimiento;
 - II. La Comisión convocará a los Ayuntamientos a los trabajos de estudio y dictamen de las iniciativas;
 - III. Los Ayuntamientos podrán acreditar ante la Comisión respectiva, a un integrante como representante;
 - IV. El representante podrá participar con voz, cuando se discutan las iniciativas en la Comisión;
 - V. Emitido el dictamen, la Comisión notificará el mismo a los Ayuntamientos, quienes tendrán cinco días para hacer llegar sus consideraciones, que serán analizadas por la Comisión para replantear el contenido del dictamen, en su caso; y
 - VI. Hecho lo anterior, la Comisión presentará ante el Pleno el dictamen correspondiente.

X

200

9

Página 3 de 6





5. Que mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de octubre de 2015, el H. Ayuntamiento tuvo a bien aprobar el Acuerdo por el que se integran las Comisiones Permanentes de Dictamen del Ayuntamiento de Colón, Qro., dentro del cual se autorizó la integración de la Comisión de Gobernación de la siguiente manera:

X Collen

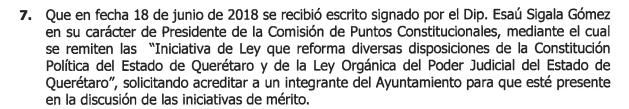
Comisión de Gobernación.

- C. José Alejandro Ochoa Valencia, Presidente Municipal. Presidente de la Comisión.
- LA. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre, Síndico Municipal.- Integrante.
- Dr. José Eduardo Ponce Ramírez, Síndico Municipal.- Integrante.
- 6. Que mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 26 de abril de 2018, el H. Ayuntamiento tuvo a bien aprobar el Acuerdo por el que se modifica su similar que a su vez, modifica el proveído por el que se integran las Comisiones Permanentes de Dictamen del Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de octubre de 2015, dentro del cual se autorizó la integración de la Comisión de Gobernación de la siguiente manera:



LA. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre, Presidenta Municipal Interina.- Presidenta de la Comisión. Dr. José Eduardo Ponce Ramírez, Síndico Municipal.- Integrante.

C. Verónica López Castillo, Síndico Municipal.- Integrante.



- **8.** Que con fecha 18 de junio de 2018 se recibió escrito signado por la LA. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre en su carácter de Presidenta Municipal Interina, mediante el cual solicita a fin de que se cuente con un representante del Ayuntamiento de Colón, Qro., ante la Comisión de Puntos Constitucionales, someter al Ayuntamiento la designación del Síndico Municipal Dr. José Eduardo Ponce Ramírez, integrante de la Comisión de Gobernación como representante de dicho órgano colegiado ante la Comisión mencionada para el asunto descrito en el considerando anterior.
- **9.** Que en cumplimiento al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., el Presidente Municipal envío del proyecto correspondiente e instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento para que dicho proveído fuera incluido en el orden del día de la Sesión que tuviera verificativo.

Por lo expuesto, la Presidenta Municipal Interina, somete a la consideración de este H. Ayuntamiento, la aprobación del siguiente:

Página 4 de 6





lang





ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 fracciones I, II, III y IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, este Ayuntamiento nombra como su representante ante la Comisión de Puntos Constitucionales de la H. LVIII Legislatura del Estado de Querétaro al Síndico Municipal Dr. José Eduardo Ponce Ramírez, misma que podrá participar con voz, cuando se discuta las Iniciativas detalladas en el considerando séptimo del presente proveído.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que emita una certificación del presente Acuerdo y la remita a la H. LVIII Legislatura del Estado de Querétaro para su conocimiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo al Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales y al Síndico Municipal designado.

Colón, Qro., a 18 de junio de 2018. Atentamente. L.A. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre. Presidenta Municipal Interina de Colón, Qro. Rúbrica.-----

Concluido lo anterior, la **Presidenta Municipal Interina L.A. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre,** instruye pasar al siguiente punto del orden del día.------

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo en uso de la voz, le informa a la Ciudadana Presidenta que ha sido agotado el orden del día propuesto.------

> L.A. CRUZ NAYELI MONRROY AGUIRRE PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

> > Página 5 de 6

Yalen

Or

Liliona





C. VERÓNICA LÓPEZ CASTILLO SÍNDICO MUNICIPAL DR. JOSÉ EDUARDO PONCE RAMÍREZ SÍNDICO MUNICIPAL

C. JUAN CARLOS CUETO JIMÉNEZ REGIDOR C. ANA KAREN RESÉNDIZ SOTO REGIDORA

Lillana

C. LILIANA REYES CORCHADO REGIDORA

C. LUIS ALBERTO DE LEÓN SÁNCHEZ REGIDOR

> C. ELSA FERRUZCA MORA REGIDORA

LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO